

...camaron
...aciones de... Gabriel...
...mo... como hauez podido...
...aciones... descubrimos
...acionasa; notable por...
... para remedio de ello.
... abriendo con...
... lo conveniente
... en un enflor
... Procurador...
... mejorandose los...
... la Masera de...
... para ma...
... a la...
... que on...
... tambien...
... de este...
... de...
... a...
... mandaron...
Dⁿ Gonzalo Zid
de Liboraz
Joseph Nauela
Cavallero
Juan...
Consejo de...
...





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SEÑOR DON JUAN DE FIGUEROA,
 MARQUÉS DE MARAVÉDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y CINQUENTA
 Y CUATRO.

1100

1100

1100



haura, mas...
de Obrazos...
haya los ^{mos} Dueños;...
yارية sedequera...
sea D. Consejo...
una resoluc. abita, detan...
ocasionan, Pro. Rogandose...
Esno;...
loconbeniente, ha fin...
glor. seaderu...
de M. feredos, haberes...
los danos...
omision, q...
mandaron, de...
don J. B.

D. Gonzalo Zid Joseph Nauela Fran morro
de Libera Cavallo





1755

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

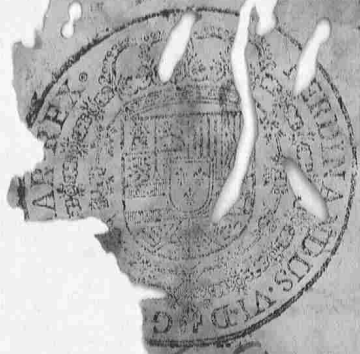
[Faded handwritten text, likely a legal or administrative document, mostly illegible due to fading and damage.]

Dⁿ Gonzalo Zald

Joseph Paula
Cavallero
Plonso Souto

[Handwritten signature]





Veinte maravedis

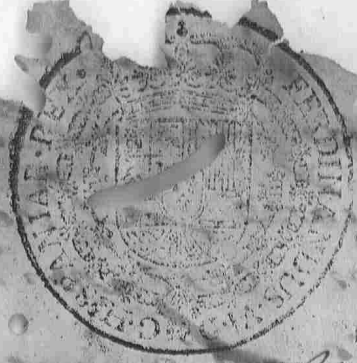
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Estado, para minar de los...
...en Cañeros...
...que saliesen de dicho Cañ...
...del dicho sujeción...
...Ingenieros de los Reinos...
...para...
...Alcalde ordinario de Badajoz...
...Estado...
...para que entienda...
...de Vexidore...
...Alcalde...
...fiele amor...
...fabrica...
...de esta...
...entre al estado...
...seguir...
...que...
...lo...
...dis...
...a...
...manon...
...Joseph...
...Hauela...
...Gauallero...
...Francisco...
...San...
...Antonio...

D. Gonzalo Zid de Zidera

Francisco San Antonio





de veinte maravedis.

Sello Quarto, veintemara vedis, año mil setecientos y cincuenta y cinco.

nores Alcaide Peridore Domingo de
destarilla Otardo para su...
en el Dolo Comunitario...
men de Nuevo y Cor...
aver escrito a San...
chebro en la Iglesia...
cedia el tado...
riado go...
El horden de...
de la Iglesia...
Ynfael Cripto...
El Corregidor...
ma...
ti Caron...
ridon...
bramiento de...
los ofisios...
esto...
juntos...
y Mayor...
y...
bramientos en la forma...

La presente es para que se
 vea no sé. Sus señores para la
 dha. elección de Juan Vazquez de Juan
 Manuel de Pedro Ferreras de esta villa
 de Maguay Maguay Jaxallo Arimeno
 de los nombrados. Seleccionaron para
 ella a Basilio Lame. Vuolo. Ya
 Juan Ramon Sabon. Juan Jaxallo
 de los nombrados. Su elec-
 ción para ella a Pedro Morato
 de la villa de Alonso Garcia Pollan.
 Juan Bruido Ferreras. Y el último
 de los nombrados. Seleccionaron para
 la dha. elección a Diego Ramon Mar-
 que de Domingos. De todos de-
 jados de la dha. villa cuyos nom-
 bramientos visitos. En la dha. villa
 de los nombrados. Este Ayuntamiento se agru-
 paron en todo y por todo. Se ha de
 de las de voluntades de los nombrados
 de ellos se ha de los nombrados
 de los de los nombrados en
 una Botija de Barro. La ciudad
 de los de los nombrados. De los nombrados
 de los nombrados de los nombrados.





SELO QVARTO, VFIN-
 DE MARAVEDIS, ANO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN-
 QVENTA Y CINCO.

en virtud de cada uno de los firmes el que yo
 con los que tambien supieron de otro de
 nono Capitanes en cuyo conseru
 ra se fuesse el de Hebe de Jee =

Dona doña Zid Joseph Hauula ^{Francisco}
 de Libera ^{Cavallero}
 Baarolome ^{Plonso}
 Veholoch ^{Sousa}

En Comunion en el estado de los señores
 Capitanes en quala conseru
 ra de otro de Hebe de Jee
 que se supieron de formaron
 quales redulas serontamano el qual
 de las que contengan los nono bres
 de los quatro Indios duos de estado
 de Hebe de Jee que se supieron de Hebe de Jee
 Hebe de Jee para la de los dos ofi
 de Hebe de Jee de la villa de Hebe de Jee
 veniendo a otro estado que se fuesse
 que fuesse de Hebe de Jee de Hebe de Jee
 de Hebe de Jee de Hebe de Jee

Año 1763
Domingo 17 de Julio
El Ayuntamiento de esta ciudad de Badajoz
y de Villanueva de la Serena

En la tarde de dicho día en un
plazo Comunal Congregados
Juan Marquez Rabo y Bartholo
me Nebolo sacos de la adarga
ya la ley y nombramiento de este
na quisierean Embargos
en la villa de los Oficios de
Cede ordinario Rexidores y
Curados el 24 de Mayo Oficiales Rexi
dos de los Curadores y Curados
sus nombramientos de los Reges
liberamente en la forma que

sigue de Juan Marquez Rabo
primera vez sus nombramientos
de la villa de Villanueva de la
Serena de la Cede ordinario
de la villa de Juan Nebolo Rexidor
de la Cede ordinario de los Ofi
cios de gobernar a Bartholo
me Nebolo Juan Vazquez Domin
go Solo Rabo y Parco y Fernando
Santoro - y Bartholo me Nebolo
de la villa de Villanueva de la



para el Alcalde, Cortes
D. Pedro de la Cruz Miguel
de. para cada un de los
segunda el primer nombre Juan
Marques de los Alamos de la
frat. Vano. Razon Diego Lucas
ya frat. Camacho todos Perinos
de cada una de las personas a
tenidas en su estado y en su
famiendo. Cagare. Razon de
suficiente para servir a los
de los Reyes para que los
van nominados en la Confer
mida se forme en Cortes se
ganado que Cortes de la
Cortes nombres de los de su
seus nombrados para la
de el Alcalde ordinario de
estado y de la de la
formida que los Anteriores
no lamano en el estado Cortes
y el Rey de ningun
una de la de la de la
de la de la de la de la
de la de la de la de la





del ... de ...

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Enmenda quien quide e loo de y laudo
 y el Calde ordinario de la dha
 Real Audiencia de Sevilla y el
 qual Jurisdiccion a letrado de
 Calde de el estado de el dho
 fernand de la qual quide en el
 Cantano de via Miguel Sanchez.
 quien quide sin ofiicial alguno
 y pasado a para o las Cantano
 de diez de la que Contenerian
 los non bre de los diez suplicas
 nombrados de los referidos e loo
 para la el dho de el dho no
 Curador Sindico de el dho o
 ficial referidos de el dho
 los enmenda de y laudo
 bolleda en el asado en
 de dos senores Comero de el
 quado nino a las un
 una dha de la de referidos
 de el dho de el dho de el dho





de este m... es...

SE LO OVALTO, VEINTE MARAVILLIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Dado Vasco que se de plano primero
 n. de estado. La segunda que
 lo de niño de la fraid Vano
 Dabon que se de plano n. segunda
 Veridor. La tercera de multi
 ma que se de estado niño de la
 Bartholomeo Vano lo que se de
 Claro n. al primo y Ferrero
 Veridor y Voluendo de niño
 a las quasta de la Laderia
 de la fraid Camacho que se de la
 no n. Sudio y voluendo de la
 Veridor y Locomer. Galardo
 la quinta de la Laderia Diego
 Ludo que se de plano n. then curre
 de de gro Curdo n. y parague
 suya su ausencia o suposicion
 su fermedad y gro ciquiendo de la
 Cal n. Horden de de de de de



Yo el Conde de ...
Yo el ...
que de ...
Santa ...
en los ...
y ...
otra ...
luna ...
la ...
que de ...
tardo ...
Cdo ...
si ...
Canto ...
Yo ...
Mayo ...
La ...
de ...
Hecho ...
y ...
y ...
de ...
paxido ...
y ...



... de ley...
Nuestro...
Su the...
Permada...
per tener...
les aca...
oficio...
San...
peron...
Cada...
quon...
na...
credo...
frade...
ante...
Como...
saver...
sujiero...
Lir...
expone...
Dofice...

Donato Zid
de Liberaz
Pablos Vasco
En Donato Zid
Joseph Xaula
Gualle...
Prator...
Juan morro
Juan...
Juan de...
Domingo...
Rubio

Bxare

832-6

modo, ochent... de qu...
 llama...
 nual...
 de Texualon...
 partida...
 inta...
 debian...
 librara...
 desta...
 afin...
 pagu...
 fecer...
 abonara...
 lo mandaron...

Juan de bollo
 Arnetos
 Don Gonzalo...
 de Ariza



veinte y cinco.

SELLO QVARTO , VEIN-
TE MARAVEDIS , ANO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y CINCO.

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name in cursive script.]



...no segund...
a Comuñen de los Indios. Començan
gracia para Venidas a la Laguna y
Verinos de ella y Causiendo el presente
de buena gracia de dho villa en que
poder hacer dho Seno Laminado y lo
degor hallare su brada y de barucha
de dho poseer Comotales de dho Lugar
no Laminar y Seno Lamin el Valido
de dho dho de dho de dho villa y dho
en la parte del dho. Seno Laminado Seno Laminado
dho Seno Laminado Laminado para dho
Laminado de dho Laminado. y dho y dho
Sus Mercede Comuñen bastante a dho
no se dho Laminado de dho y dho
dho dho de dho de dho dho
Laminado de dho Laminado de dho
dho dho de dho de dho de dho
no que dho y dho Comuñen bastante
para dho Laminado de dho Laminado de dho
dho de dho de dho de dho de dho
Cado y dho de dho de dho de dho
ahora y dho de dho de dho de dho
Laminado de dho Laminado de dho
de dho de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho de dho





SELO QUARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y CINCO.

*Acuerdo desta C. de Justicia...
Para q. se libren...
los señores de la...
Señora...*

*En la villa de San Sebastián de Juncal...
a quinientos y sesenta y tres...
y cinco...
estudia, anotados al margen...
ram. estando juntos en su Ayuntamiento...
con sus señores de fronda...
General desta enun...
soterranos de No. y...
na que este consejo es en debida...
D. M. de S. en esta manera los noventa...*



de se...
 mas pronto...
 correspond...
 y...
 firmaron. En fe...

[Signature]
 [Signature]

Acuerdo desta C^a de Justicia
 mes. Para q. se libren 5.63 R.
 desta D^{ta} biendo hadi presente
 a los señores Jueces y
 Jueces

En la villa de San Vicente, a primeros dias del mes de
 el don...
 de ella q. al final de se firmaron, estando presentes en esta villa
 Santo J. de la Capitulacion con las señoras de San...
 vindico, procurador de esta villa...
 como lo tienen a Dios por su alma...
 de...
 canes de...
 de...
 ocupan...
 al...
 casa...
 de...
 de...



59
563

Seguim...
... de halla...
... manenendo, este abuto, con mucha...
... de esta...
... Domingo...
... de esta...
... de esta...
... de esta...

[Signature] Juan Rebollo
Arnetas

Auxdo desta...
... de esta...
... de esta...
... de esta...

M... de San...
... de esta...
... de esta...
... de esta...
... de esta...



de marzo de 1808

SEMANA CUARTO, VEINTI
TRES MARAVILLA, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y CINCO.

[Faded handwritten text, likely a petition or report, mentioning military or administrative matters.]

[Faded handwritten text, possibly a signature or concluding remarks.]

[Marginal handwritten notes on the left side.]

[Faded handwritten text, likely a historical document or letter, with significant damage and bleed-through from the reverse side.]





SELO QUINCE, VEINTE
DE MARAVELIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y CINCO.

[Faint handwritten text, likely a legal or administrative document, mentioning names like 'Don Juan de...' and 'Don...' and various official actions.]





AL O QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y CINCO.

tenido... de...
pues usado de hoy de...

do...
C...
S...

...
C...

...
R...

...
C...

...
C...

...
C...

...
C...

...
C...



Juan M...
 restado... Pablo...
 Pablo... Juan...
 ... en el...
 capitulos como lo...
 ... de la...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...

551.

336.

202.

4085-4

3985

0100-

lib. 2.ª





Diezete maravedis.

DELLO QVANTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Donaron en la d. de Alacang, y donaron en la d. de Alacang, y donaron en la d. de Alacang.

[Handwritten signatures and names in cursive script, including 'Juan de Bollo' and 'Arnelos']

Huendo desta d. de San Vicente
pro para q. de la d. de San Vicente
gracia de siendo p. de la d. de San Vicente
no tobor. Marones ha los d. de San Vicente
de los q. de la d. de San Vicente

En la d. de San Vicente, a d. de San Vicente, Inubedi, d. de San Vicente
a d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente
y d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente
Tenute aca final firmaron estando juntos en su d. de San Vicente
San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente
y d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente
esta es miada d. de San Vicente, d. de San Vicente, que mediante el
requisito, pagar esta d. de San Vicente, d. de San Vicente, mente
esta debiendo, ad. f. de San Vicente, como son d. de San Vicente
d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente
por el tiempo q. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente
mado, d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente
de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente
que e anparado en papel blanco sellado, d. de San Vicente, d. de San Vicente
d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente, d. de San Vicente

108

como tambien en el qual se
 sepa a los señores de la Real Audiencia de
 esta Nueva España para en parte de pago de los
 mil quinientos de salario y sueldo de los
 de la Real Audiencia de el dho. Real Audiencia de
 forma de los dho. señores de la Real Audiencia de
 sus hijos de la Real Audiencia de el dho. Real Audiencia de
 despachados de la Real Audiencia de el dho. Real Audiencia de
 de los señores de la Real Audiencia de el dho. Real Audiencia de
 de la Corte de Madrid por su asencia de los señores de la
 de las de Península y esta de ella a questo dho. dho.
 dho. de quince de San Importados los poytes de esta
 en la corte de Península y de el dho. Real Audiencia de el dho.
 presentada. Y lo que se refiere a los señores de la
 como tambien el dho. Real Audiencia de el dho. Real Audiencia de
 de el dho. Real Audiencia de el dho. Real Audiencia de el dho.
 estado Noble, de esta de. Cuias partes de la Real Audiencia de
 p. ma. de la dho. Real Audiencia de el dho. Real Audiencia de el dho.
 suprona satisfacen mandaron a las dho. Real Audiencia de el dho.
 libranza contra Joseph Flavella mayor de el dho. Real Audiencia de el dho.
 por dho. de este dho. Real Audiencia de el dho. Real Audiencia de el dho.
 de alor Interesados de el dho. Real Audiencia de el dho. Real Audiencia de el dho.
 selva Von ara embaga de el cargo de el dho. Real Audiencia de el dho.
 lo acordaron mandaron firmaron de el dho. Real Audiencia de el dho.
 Juan de bollo arnelo

Joseph Flavella
 Juan de bollo arnelo



SELO QVARTO. VEIN-
TE MARAVEDIS. ANO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y CINCO.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a military or administrative document.]



[Faded handwritten text, likely a legal or administrative document, with significant ink bleed-through and damage.]





SELLO Q. A. NO. VEINTE
 TE MARAVELIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN-
 QUENTA Y CINCO.

Señoradas, Ellos Señores, se nombraron defensores Intelectuales
 para su negocio, que me dióneron que por una mala calidad de
 Sabores Incapaces de Poderlas Ser compradas, en una justa
 forma de Prolongue de Residencia, Embento, Tredición Ser
 engañaron, á los vapores, q' mas dición p' ellas. Mas fue
 de los Señores de quienes las comprare se dición El mismo
 ad' f'ueron y ap'car, Los Vuos Totos, con la presión
 de ellas. Sus precios son El Señor Seg

Primera en la Venta de D. Joseph G. de Salazar, compró de vendió, una casaca en veinte y ^{dos} y no haber habido quien me diese P'ella	do 21
Señor, al mismo, dos chupas p' una ma Vazon en treinta y	do 30
Señor dos Camisas, endice y p'as	do 16
Señor dos Corbatas en quatro y	do 4
Señor dos mo ch' Nas, en quatro	do 4
Señor dos f'ascos Coruas Coruas en quatro	do 4
Señor quatro Bericues endice	do 12
Señor dos porta f'utiles, endice	do 2
Primero Compró, de la Vendición, adho 8 de Juan M'ello	
Correlas de las casacas emicenta tres y	do 63
Señor dos chupas en treinta y cinco	do 35
Señor un sombrero, endice	do 2
Señor seis camisas, en quarenta y ocho	do 18
Señor, dos corbatas en quatro y	do 4
Señor dos mo ch' Nas, en quatro	do 4
Señor dos f'ascos Coruas Coruas en	do 4
Señor dos bericues en nueve	do 9
Señor quatro Coruas de porta f'utiles en	do 4

0270



Uel... mar... 1018

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y CINCO.

8270

Señor Dnissimo se le vendieron q. de ...
una chupa endosada ...
camisa, enoches, dos mochilas en ...
una endosada, un benicu entres ...
endosados ...

Señor Conde se le vendió a ...
camisa enoches ...
chupas en ...
cu entres, y dos correas ...
por componer veinte ...

Señor Conde se le vendió ...
seis camisas en ...
una mochila endosada ...

Señor Conde, Juan Barranto, una camisa enoches
y dos calzones, se le vendieron ...

Señor Dn. Donato ...
saca en ...
dos calzones en ...
una enoches, una corbata en ...
una mochila endosada ...

Señor Dn. Donato ...
una correa ...
por componer noventa ...

Señor Dn. Donato ...
una chupa en ...
dos corbates, un sombrero endosado, una camisa enoches,
dos corbates, una mochila endosada, un frasco endosado, un benicu
entres, una correa ...

Señor Dn. Donato ...
por componer ...
una chupa en ...

Señor Dn. Donato ...
una chupa en ...



8534

Don... Do 51

Don Juan de Paredes... Do 33

Don... Do 10

Don... Do 15

Don... Do 69... 10

Don... Do 48

Don... Do 65

Don... Do 27

Don... Do 47

Don... Do 12

Don... Do 24

Don... Do 20

Don... Do 18

Don... Do 22

Don... Do 18

Don... Do 16

Don... Do 24

Don... Do 15

Don... Do 15

Don... Do 15



[Faded handwritten entries, likely a list of names and titles.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

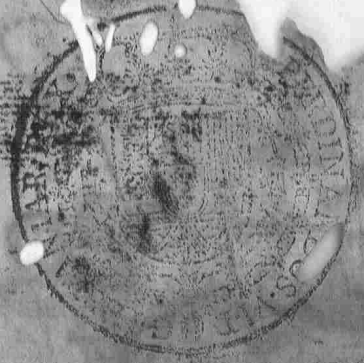
[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

[Faded handwritten entries.]

Por manera de su favor se montan las partidas de 1791, 182...
 antes de las Alas Mayas vendidas dicho Veltaxio en...
 ochenta y dos de D. Fr. de S. P. no habense encontrado
 mas q. las referidas, alasi por haberse perdido, como
 pido se con clausura de venta de esta en conformidad
 de lo que se expusieron en las...



de la ciudad de Badajoz.

EL DÍA QUAYTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QUENTA Y CINCO.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios,
Procurador de la Real Audiencia
de Badajoz, por el Sr. D. Juan de los Rios,
Jefe de la Real Audiencia de Badajoz,
en virtud de un Real Cédula de S. M.
de 17 de Mayo de 1755.

[Signature] Juan de los Rios
[Signature] Juan de los Rios

Acuerdo desta Real Audiencia
de 17 de Mayo de 1755 que en
el ves proveyo

En la villa de San Vicente a diez y siete dias
del mes de Mayo de 1755. Yo el Sr. D. Juan de los Rios,
Procurador de la Real Audiencia de Badajoz,
por el Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Real Audiencia
de Badajoz, en virtud de un Real Cédula de S. M.
de 17 de Mayo de 1755. Proveyo que en la villa de
San Vicente se han de hacer las obras de reparacion
de la casa de D. Juan de los Rios, y para ello se
pague a D. Juan de los Rios, su hijo, la cantidad de
cinco mil reales, y para el pago de esta cantidad se
pague a D. Juan de los Rios, su hijo, la cantidad de
cinco mil reales, y para el pago de esta cantidad se
pague a D. Juan de los Rios, su hijo, la cantidad de
cinco mil reales.



STELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y CINCO.

Esta es para que se sepa como lo tienen a Dios
con dambas Divercion, que con el nombre de haber sido
haerta de la Divercion Naufragos a Reduccion de la
dominica de Cruzillo con honor del Rey y de su
Majestad a Mexicana, como el Rey y sus soldados
militares, Aladorad de esta Divercion con facultad de
brax y para la Divercion de las q. se vendieron y mandaron
vendidas como contra ellas se firmaron anteriormente
pues se procedieron, solber, a Mexicana las q. se vendieron
sea empoderado el Rey y sus q. las havián compra de
haviendo impontado el valor de las q. se vendieron haber
quinientos ducados de oro de Divercion. Pero solo ha quedado
en el tiempo de la mayor como a Dios por. y venta de
esta Divercion de valor en q. por ma. fueron vendidas
seiscientos setenta y siete ducados de oro. Por haber
do a quel es de mill ducados ochenta ducados de oro
como contra ellas se firmaron anteriormente. Pero de esta venta
por las razones de las Divercion demandar
mantenion, no se le haga cargo adho ma. como
demas cantidad que de los dichos seiscientos se
venta de Divercion, ha quedado de valor de
el valor de las vendidas, de los mismos se sepa
separada, en el testimonio, de valores de cargo
de Divercion. Para no causar agravo a ninguna

Mon 7 de Mayo
Comandante
Juan de Bollo
Ameloy

LIBRARY OF THE
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Veinte y cinco.

LO QVARTO, VEIN-
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y CIN-
ENTA Y CINCO.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DE LO
TE MAR
MIL SETE
OVENTA

Acuerdo de la Real Audiencia de Sevilla
para la Venesa de la villa de
Sanabria de Cortes del
de Melineros
Linguan...
Juan V...
rio de...
D. de Vivera...
y Berthol...
Junta...
miense y Sala Capitular...
tervia de...
Cusador...
Como lo viene a...
para...
des y...
antem...
non qu...
a su...
batero...
Carraza...
dirion...
ndes...
Culas...
teleg...
ya...

[Faded handwritten text, likely a letter or official document, with significant damage and tear marks.]

Juan de los Rios
Arnetas

[Faded, illegible handwritten text on aged, stained paper]



maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y CINCO.

